

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 795.

DALCAHUE, 11 de Septiembre del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 1032 de fecha 11/09/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA PAULINA SOLEDAD VILLEGAS GUICHAQUELEN, HONORARIOS:** Ir a la ciudad de Castro para entregar licencia medica en Compin e isapre Colmena Golden Cross el día 11/09/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.
2. **DON ALFREDO ANTONIO CUEVAS PEREZ, HONORARIOS:** Invitación Gobierno Regional cita a la 4° reunión de la Secretaria ejecutiva en la ciudad de Puerto Montt el día 11/09/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - **Transparencia.**
- RASG/CIVG/RCCC/ pyoa.